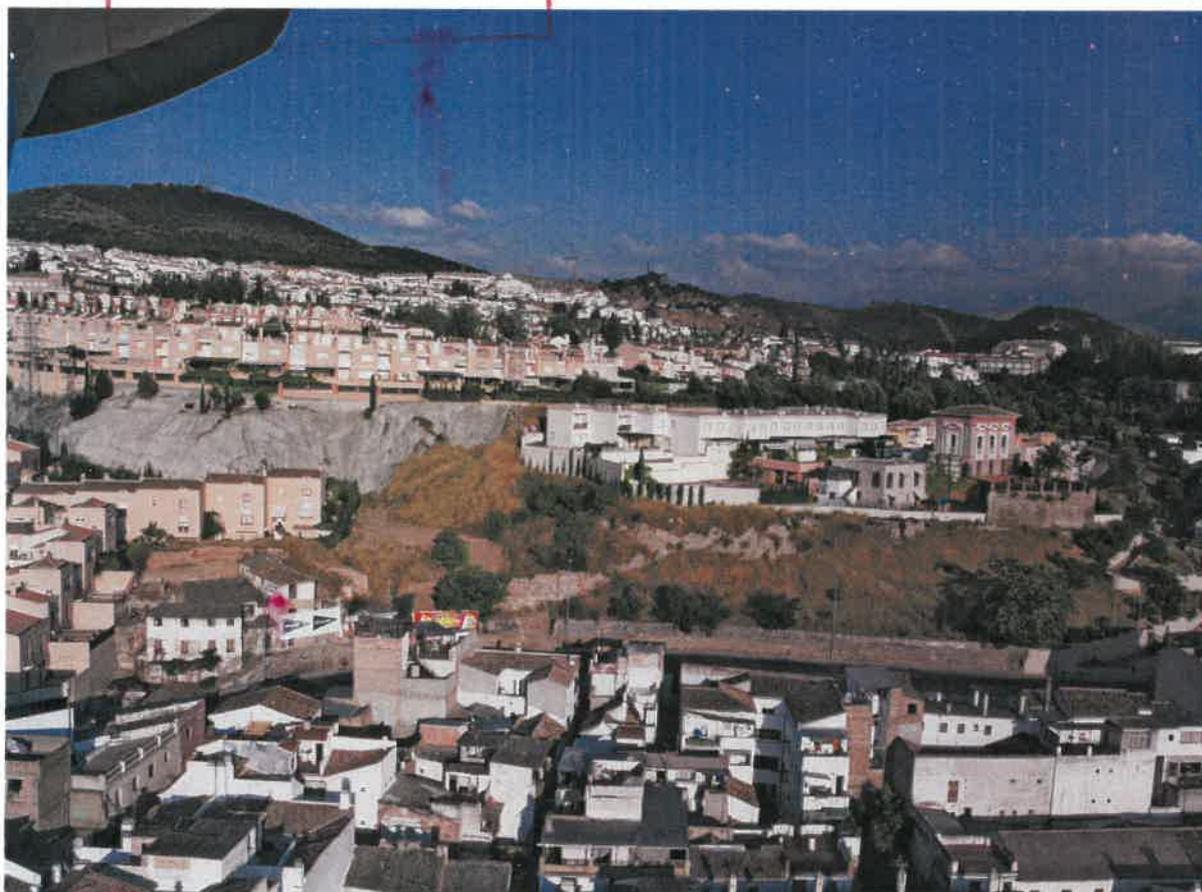


REFORMADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA CATASTRAL 7261043

REG.MPAL.Nº



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO(A) GENERAL
P.D.

PROMOTOR: INMOBILIARIA CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ROMA ACCION S.L.
ARQUITECTO: JOSE MARIA SANTAMARIA ESPARTERO.

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA CATASTRAL 7261043

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

C/ SAN ANTON Nº 72 4º PL. OFIC. 11 GRANADA. jmse@cablesur.es ☎ 958 29 48 79 – 679 911 999

PROMOTOR: Inmobiliaria Camino de la Alhambra S.L. / Roma Acción S.L.

REDACTOR: José Maria Santamaría Espartero. Arquitecto.



ÍNDICE

I.-MEMORIA.

I.1.- ANTECEDENTES. PROMOTOR.

I.2.- AUTOR DEL ENCARGO.

I.3.- AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

I.3.1. Situación geográfica.

I.3.2. Superficie. Linderos. Topografía.

I.4.-OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

I.5.-PROCEDENCIA DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

I.6.-SERVICIOS URBANOS.

I.7.- CONDICIONES URBANÍSTICAS ACTUALES.

I.8.-CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA PRESENTE ORDENACION.

I.9.-DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

I.10.-JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LEGISLACION ESTATAL DEL SUELO Y ART. 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

II.-ORDENANZAS.

II.1.-GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS.

II.1.1.-Ámbito de aplicación.

II.1.2.-Vigencia.

II.1.3.-Criterios De Interpretación.

II.2.-REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO.

II.2.1.-Determinaciones pormenorizadas.

II.2.2.-Determinaciones detalladas.



II.3.-NORMA DE LA EDIFICACION.

II.3.1.-Ordenación de carácter residencial.

V.-ANEXOS.

V.1.- CONDICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMA NBE-CPI Y OTRAS.

V.2.- DECRETOS A CUMPLIR SOBRE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS

ARQUITECTÓNICAS.



I.-MEMORIA.

I.1.-ANTECEDENTES. PROMOTOR.

Trata el presente Estudio de Detalle del desarrollo de la ordenación interior de la parcela catastral 7261043, que ya había sido desarrollado mediante un Plan Especial de Reforma Interior, aprobado definitivamente el 27 de noviembre de 2009.

Pero debemos matizar, que debido a la topografía abrupta de la misma y forma irregular que presenta, se hace necesario volver a resolver la ordenación de forma detallada fijando espacios interiores inedificables, nuevas alineaciones, volúmenes adaptados al terreno, sin que ello, de acuerdo con el artículo 8.2.3 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, nos produzca un aumento de las edificabilidades o el aprovechamiento fijado por el PERI.

Por lo que entendemos, que queda justificado mediante la aportación gráfica que se acompaña, así como levantamiento topográfico realizado, la necesidad de un reajuste o adaptación de alineaciones, la ordenación de los volúmenes edificatorios, así como el establecimiento de unas condiciones particulares mejoradas para una calificación ya aprobada a nuestro solar, en el que definiremos el viario interior y los espacios libres, mejorando de esta manera el entorno urbano en el que ubicaremos un espacio integrado, en un espacio actualmente residual, foco de escombreras que rompe la continuidad del perfil de la ciudad.

El promotor del presente estudio de detalle es **Inmobiliaria Camino de la Alhambra S.L. / Roma Accion S.L.**

I.2.- AUTOR DEL ENCARGO.

Se encarga el presente Proyecto al arquitecto José María Santamaría Espartero colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con el Nº 3.899 , con domicilio a efectos de notificaciones en calle San Antón nº 72 4ª planta, oficina 11. C.P. 18005 Granada.



I.3.- AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

I.3.1. Situación geográfica.

Granada población. Zona consolidada de fuerte topografía al norte de la ciudad.

La delimitación del solar tiene una superficie de 4390,04 m².

I.3.2. Superficie. Linderos. Topografía.

El solar, tiene, como ya se ha dicho anteriormente, una superficie total de 4390,04 m². (Según levantamiento topográfico que se aporta), siendo la totalidad de carácter privado.

La orografía del terreno se puede considerar de muy fuerte pendiente, disponiéndose la misma principalmente de este a oeste, aunque la disposición del solar en forma de cuenco hace que las pendientes desemboquen de todas las orientaciones a orientación oeste. El área en la que se interviene tiene una forma poligonal muy irregular y queda delimitada por su lindero Oeste por la Carretera de Granada-Murcia y calle Lebrija, en su lindero Este por la urbanización Vista Real y urbanización Jardines de Rolando, en su lindero Norte por la urbanización Vista Real y la calle Lebrija, por su lindero sur por la urbanización Carmenes de Rolando y urbanización Mirador de Rolando. Siendo la misma la barrera más importante delimitadora de la propiedad y del diseño del Estudio de Detalle.

I.4.- OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del presente documento es desarrollar una zona degradada.

Debido a la configuración del solar, así como a condicionamientos



urbanísticos ajenos al mismo, servidumbre de tendido eléctrico, planimetría, etc. Nos vemos obligados a realizar un Estudio de Detalle.

Por tanto el objetivo, es la reordenación de la zona trasera, ultimo volumen superior de la parcela.

Otros objetivos serian:

- El establecimiento de pequeñas modificaciones en la interpretación de los patios.

I.5.- PROCEDENCIA DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE.

El reglamento de Planeamiento en su art. 4 especifica que "Los planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollaran, según la clase de suelo sobre la que se actué y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudio de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales"

El P.G.O.U./2001 de Granada en su artículo 8.2.3.- Figuras Complementarias, recoge la posibilidad de desarrollo de suelo urbano mediante Estudio de Detalle. También viene recogido en el propio PERI de la parcela.

Por todo ello, se desarrolla el presente Estudio de Detalle, a fin de plantear el reajuste de alineaciones y rasantes, tal como viene recogido en el punto b del artículo mencionado del PGOU.

I.6.- SERVICIOS URBANOS.

El Solar cuenta con todos los servicios urbanos necesarios, tal como viene recogido en el Plan Especial de Reforma Interior.



I.7.- CONDICIONES URBANISTICAS ACTUALES.

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Granada con Aprobación definitiva en 2001, mas el Plan Especial de Reforma interior aprobado definitivamente con fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

I.8.- CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA PRESENTE ORDENACION.

Tal y como hemos expuesto anteriormente, el objetivo, es la reordenación de la zona trasera, ultimo volumen superior de la parcela.

Otros objetivos serian:

- El establecimiento de pequeñas modificaciones en la interpretación de los patios.

I.9.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

Se trata simplemente de establecer mejores condiciones de habitabilidad a el volumen último de la promoción.

I.9.1.- Condiciones Urbanísticas Generales Propuestas.

Dado que se trata de establecer alineaciones y rasantes en el último volumen, así como pequeñas modificaciones en la interpretación de los artículos del PGOU, referente a patios y a viviendas exteriores, se entiende que las condiciones urbanísticas no varían, salvo en lo enumerado anteriormente.



I.10.-JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LEGISLACION ESTATAL DEL SUELO Y ART. 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

No afecta al presente Estudio de Detalle.

II.-ORDENANZAS.

II.1.-GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Planeamiento, así como lo prescrito en la Normativa del Plan General, se redactan las presentes Ordenanzas que desarrollan las de PERI aprobado definitivamente, derivándose a las disposiciones anteriores su obligatoriedad y vinculación.

II.1.1 AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente documento contiene las Ordenanzas Regulatoras que serán de aplicación en el ámbito del Estudio de Detalle, definido en la documentación grafica que se adjunta.

II.1.2 VIGENCIA.

Entrara en vigor en el momento de producirse la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle y sus determinaciones constituirán un marco de referencia de obligado cumplimiento para el desarrollo del mismo.



En todo caso, la vigencia de estas ordenanzas, quedara parcial o totalmente interrumpida, en caso de producirse la modificación del propio Estudio de Detalle, o del planeamiento de rango superior por los procedimientos establecidos por la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

II.1.3 CRITERIOS DE INTERPRETACION.

Para su interpretación, o en caso de discrepancia prevalecerá, en general, la documentación escrita sobre la grafica, la de mayor escala sobre la menor y la cota grafiada sobre la medición a escala sobre el plano.

Si la discrepancia apareciera entre documentos escritos, prevalecerá el texto de las ordenanzas.

Las presentes ordenanzas se interpretan en relación con el contexto y con subordinación a lo dispuesto en la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, atendiendo fundamentalmente al espíritu, objetivos y finalidades del mencionado plan, así como al PERI que ordena la parcela.

II.2.-REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO.

II.2.1.-DETERMINACIONES PORMENORIZADAS.

Las determinaciones pormenorizadas del Estudio de Detalle, quedan explícitamente definidas en los planos de ordenación, red viaria y alineaciones y rasantes, así como en el uso pormenorizado y compatibilidades, asignación de superficies, y en las Normas de Edificación de las presentes ordenanzas y Peri aprobado anteriormente.

El uso pormenorizado según PERI aprobado definitivamente es el siguiente:

“Residencial unifamiliar en viviendas aterrazadas”

II.2.2.-DETERMINACIONES DETALLADAS.

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.



Recogidas en Peri aprobado definitivamente, aquí se recoge para no ser reiterativo las modificaciones recogidas en los puntos anteriores.

II.3.-NORMAS DE LA EDIFICACION.

II.3.1 ORDENACION DE CARÁCTER RESIDENCIAL.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CALIFICACION "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN VIVIENDAS ATERRAZADAS"

A. Ámbito de aplicación

Según Peri

B.- Condiciones particulares de parcelación

1.- Parcela mínima.

Según Peri.

C.- Alineaciones y separación a linderos.

1.- Las alineaciones y rasantes son las determinadas en el plano de alineaciones del presente Estudio de Detalle.

D.- Separación entre edificios.

Las edificaciones se separarán de las próximas en cada una de sus plantas una distancia mínima equivalente a la definida en el plano de alineaciones que se adjunta en el presente Estudio de Detalle.



E.- Ocupación de parcela.

1.-. En actuaciones en conjunto, la ocupación será la establecida en los planos de ordenación.

F.- Ocupación bajo rasante.

Según Peri.

G.- Altura y número de plantas.

Según Peri.

H.- Construcciones permitidas por encima de la altura máxima.

Según Peri.

I.- Edificabilidad máxima.

Según Peri.

J.- Patios.

La regulación de patios establecida en el planeamiento vigente, se matiza en los siguientes términos:

- La consideración de patios se realizará entre volúmenes de edificación enfrentados, aunque no estén implantados sobre la misma parcela.
- Se permitirán en los patios elementos volados o pasarelas que no se considerarán a los efectos de la comprobación de sus dimensiones.

K.- Dimensiones máximas de las edificaciones.

La dimensión total de cualquier fachada del volumen, medida en cualquiera

de sus direcciones, no superará los recogidos en planos adjuntos al Estudio de Detalle.



L.- Condiciones Particulares de estética.

Según Peri.

M.- Condiciones de intervenciones para la implantación de tipologías mixtas.

Según Peri.

L.- Condiciones Particulares de uso.

Según Peri.

LL.- Ancho de calles interiores:

Al tratarse de calles privadas, serán las especificadas en planos.

M.- Viviendas exteriores:

Según Peri.

V.-ANEXOS.

V.1.-.- CONDICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMA NBE-CPI Y OTRAS.

En relación a la ordenación volumétrica y de espacios libres de la parcela se cumplirán las siguientes condiciones mínimas de seguridad:



-En cuanto a la seguridad contraincendios, los espacios libres comunes se equiparán de los suficientes hidrantes, o bocas de incendios, y otras medidas establecidas en la Norma Básica NBE-CPI-96, cuyo cumplimiento se especificará en el correspondiente Proyecto de Ejecución de la edificación.

-En cuanto a la accesibilidad de vehículos de auxilio, al ser la altura de evacuación descendente de las edificaciones menor de 9mts, no es de aplicación el apartado 2.1. Accesibilidad y entorno de los edificios.

-En Proyecto de edificación se cumplirán, igualmente, todas aquellas medidas relativas al Decreto de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, a espacios comunes tales como piscinas, acceso principal, etc...

V.2.-DECRETOS A CUMPLIR SOBRE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Habrà de cumplirse los decretos oficiales siguiente, en relación con la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

-Real Decreto 556/1989 de 19 de Mayo, por el que se arbitran las medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

B.O.E. de 23 de Mayo de 1989

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

- Decreto de Normas Técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Decreto 72-1992, de 5 de Mayo de 1992.

BOJA. Nº 44 de 23 de Mayo de 1992.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Del cumplimiento del Decreto destacamos los siguientes artículos:

-Itinerarios peatonales: Ancho mínimo, 1,20 m.

-Pendientes según art. 8º y 11º.

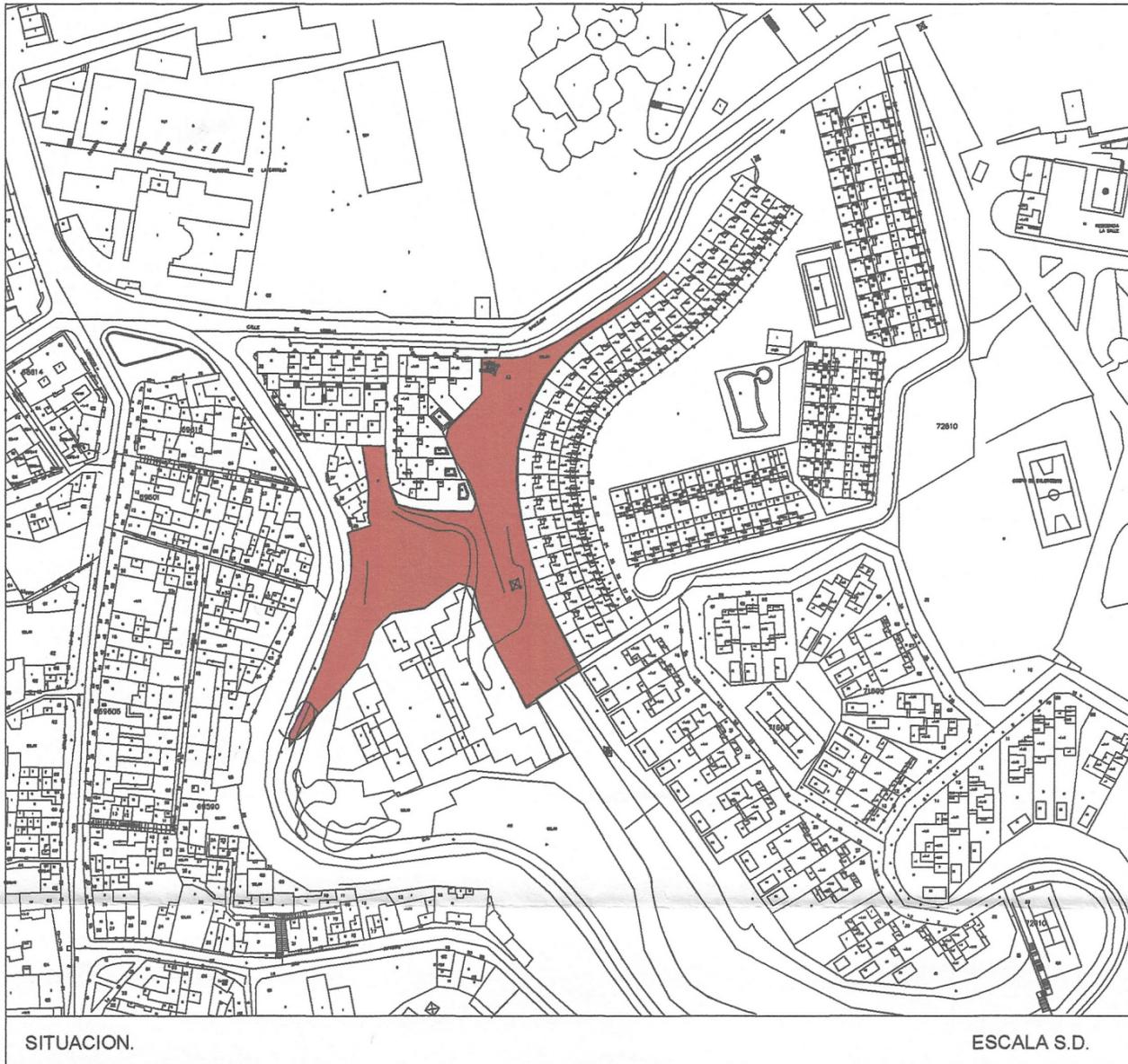
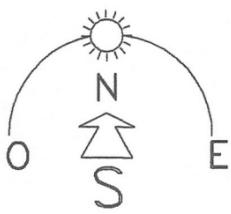
TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.



- Altura máxima de bordillos, 14 cm., rebajada en pasos peatones y esquinas.
- Pavimentos: Textura y color variable en esquinas y pasos, árboles con alcorques con rejillas, y registros en el mismo plano del pavimento.
- Vados: Cumplirán todos los requisitos del artículo 80: Pendientes del 12% y del 18%, ancho de 1,80 m y desniveles de 2 cm.
 - Pasos de peatones: Características iguales a las de los vados.
 - Escaleras: En zonas comunes serán de dimensiones según normativa. Serán de directriz recta con huellas de, al menos, 30 cm., mesetas mínimas de 1,20 m, Antideslizantes, pasamanos de seguridad y tramos máximos de 16 peldaños.
- Se ejecutarán rampas para salvar los distintos niveles. Rampas anchura libre 1,20 m, pavimento antideslizante, pendientes máximas del 12% y 8%, barandillas de seguridad con pasamanos a 70 y 95 cm.
 - Parques y jardines: Se ajustarán a los criterios anteriores.
- Aparcamientos; No existen en el presente planeamiento (Aparcamiento público), que si privado, perteneciente a la parcela desarrollada.
- Mobiliario urbano: La situación de señales, placas, postes o anuncios, así como teléfonos, papeleras o contenedores según indica el artículo 140. Bancos con altura de 50 cm. y ancho y fondo mínimo de 40 cm. y 50 cm.

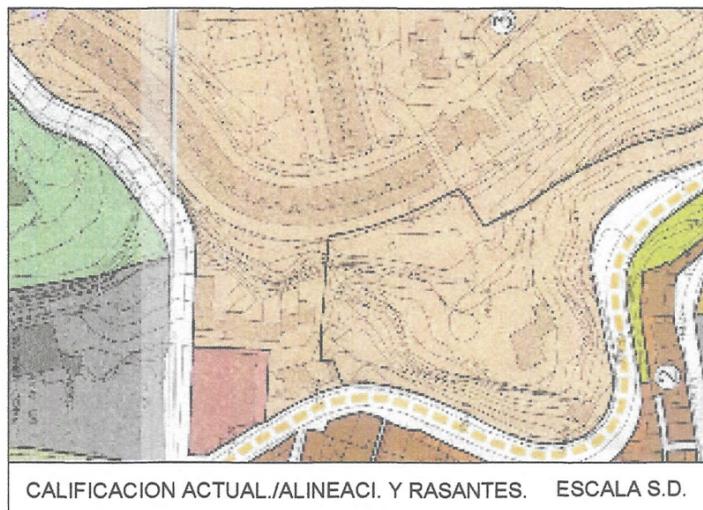
Granada, febrero de 2.012.

Fdo.: José María Santamaría Espartero.



SITUACION.

ESCALA S.D.



CALIFICACION ACTUAL./ALINEACI. Y RASANTES. ESCALA S.D.

PREVIO A APROBACION DE PERI.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. 	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	SITUACION, CALIF. Y ALINEACIONES ACTUAL.		
	ESCALA	S.D.	PLANO Nº	01
C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA tel. 958 958 160 - 679 911 999 e-mail jmse@cabesur.es				FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012



Granada
LA SECRETARÍA GENERAL
P.D.

REFORMADO 1º

	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	TOPOGRAFICO		
	ESCALA	1:800	PLANO N°	02
C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4ª, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA tel. 958 958 190 - 670 911 999 e-mail jms@caleur.es				FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



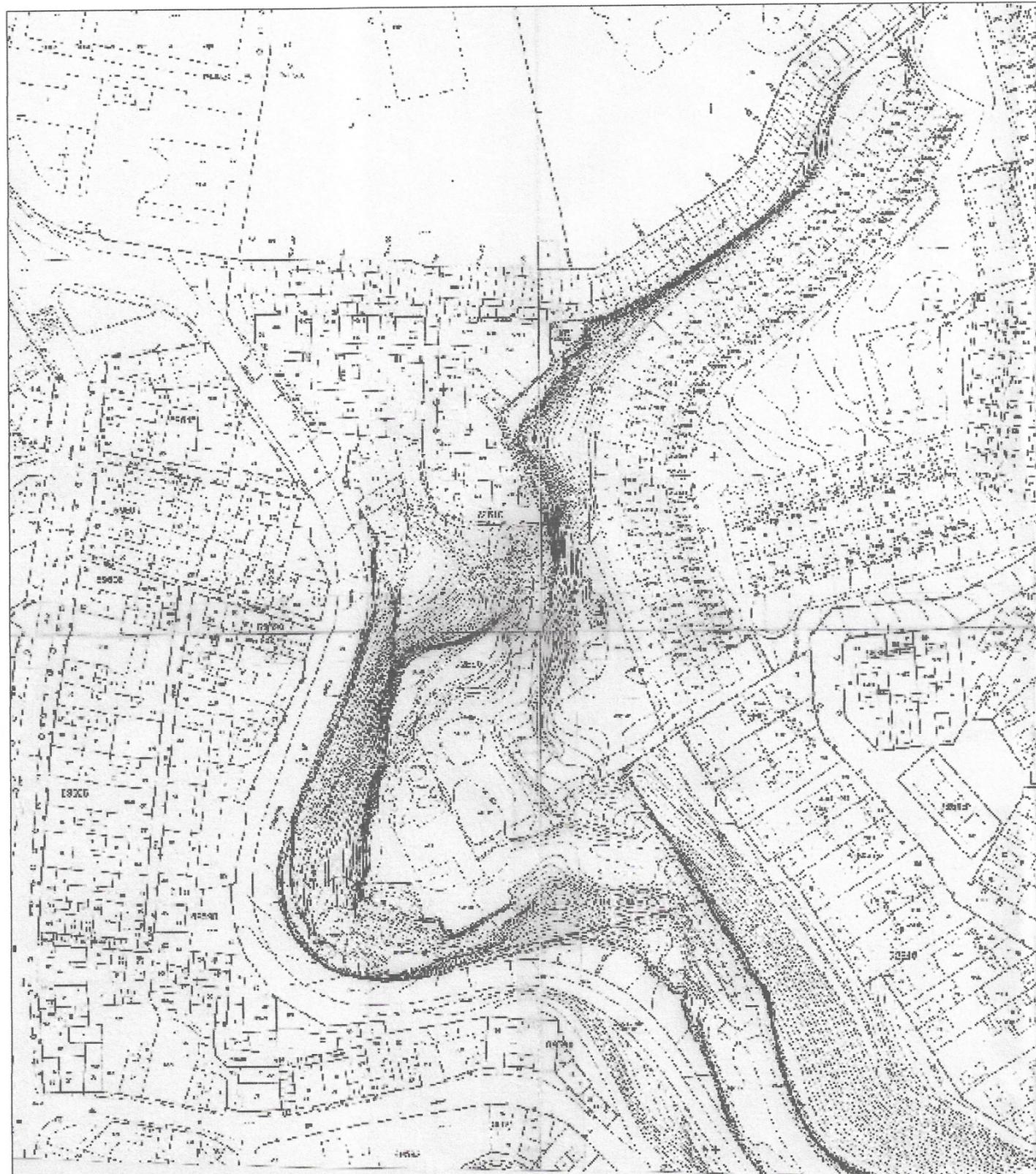
REFORMADO 1º

	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	PARCELACION		
	ESCALA	1:800	PLANO N°	03
C/ SAN ANTON N° 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA tel. 958 958 100 - 679 011 999 e-mail jms@caurban.es				FEB. 2012

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

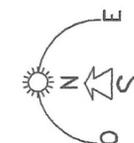


PARCELARIO CATASTRAL.

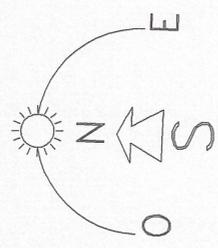
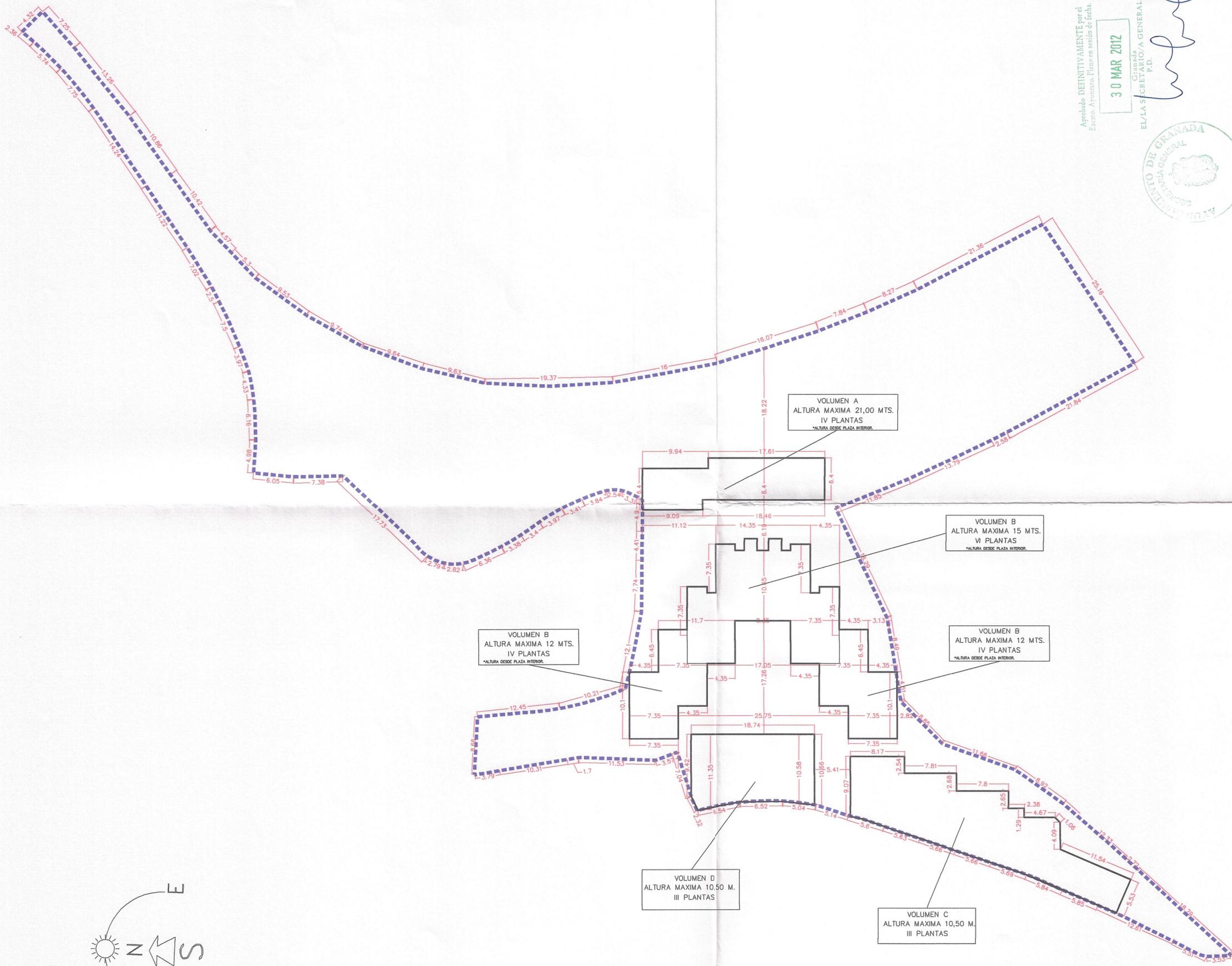


FOTOGRAFIA AEREA.

REFORMADO 1º



TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.		ESTUDIO DE DETALLE	
SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
PLANO	PARCELARIO CATASTRAL		
ESCALA	S.D.	PLANO N°	04.
C/ SAN ANTON N° 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA <small>tel. 958 958 162 - 678 811 898 e-mail: pmag@catetur.es</small>			FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento, Pleno en sesión de fecha:

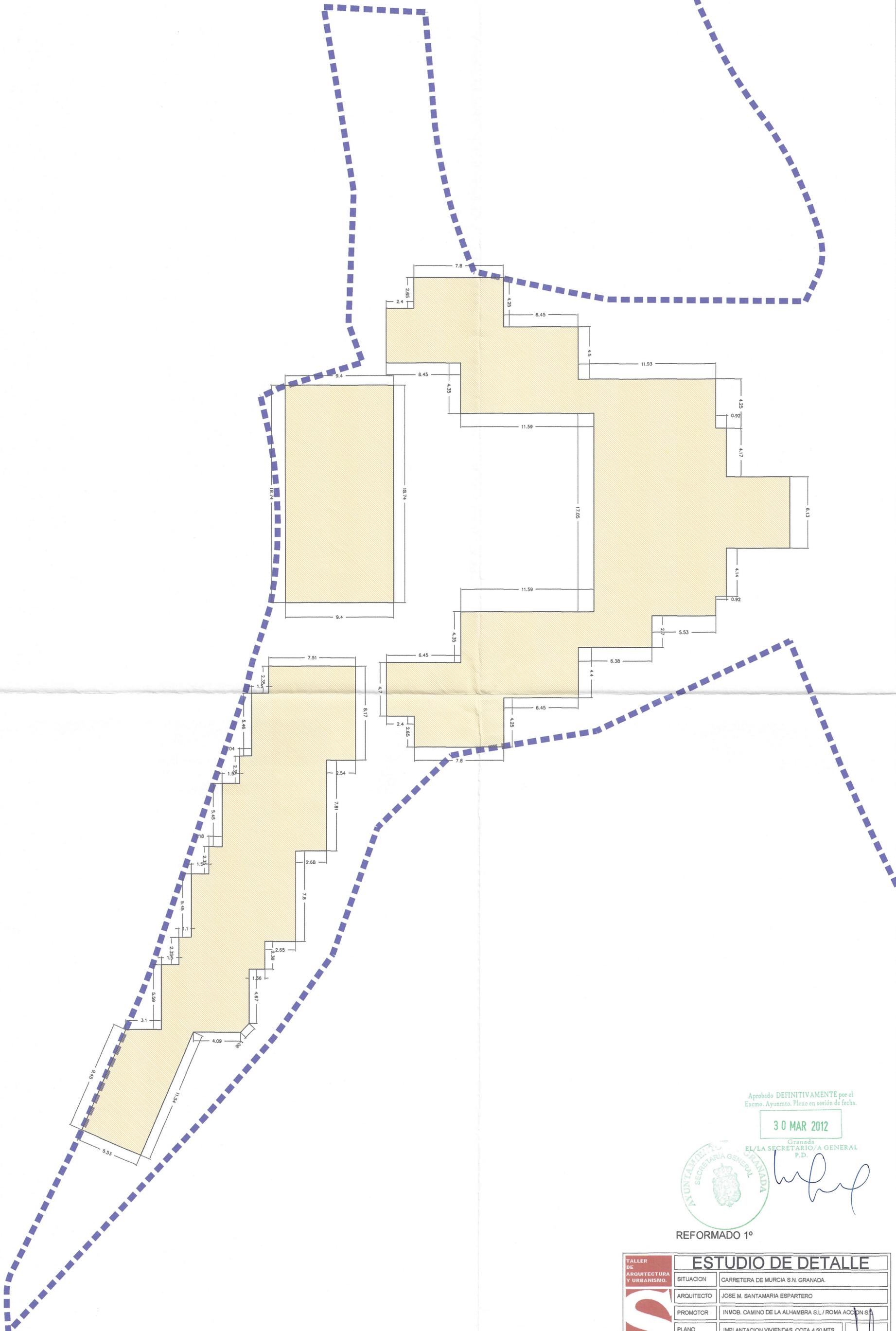
30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL P.D.



REFORMADO 1º

ESTUDIO DE DETALLE	
TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	SITUACION
ARQUITECTO	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA
PROMOTOR	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO
PLANO	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ROMA ACCION S.L.
ESCALA	ALINEACIONES Y ALTURAS PROPUESTAS.
	1:400
	PLANO N°
	05
	C/ SAN ANTON N° 72 PL. 4º PTA. 11. EDIF. REAL CENTER. 18005. GRANADA
	FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

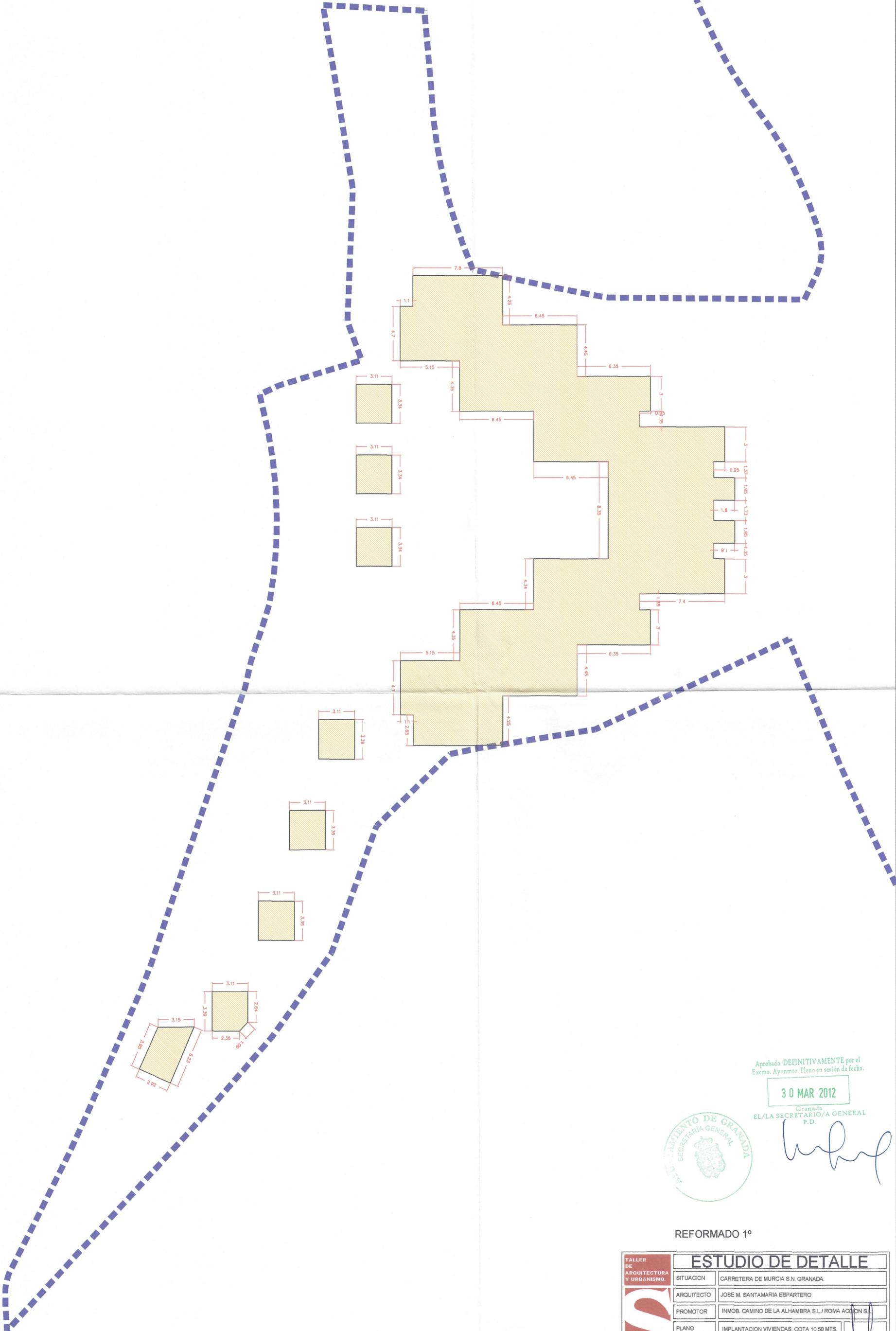
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

REFORMADO 1º

	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L/ ROMA ACCION SA		
	PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 4,50 MTS.		
	ESCALA	1:200	PLANO Nº	07.
	C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA			FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.

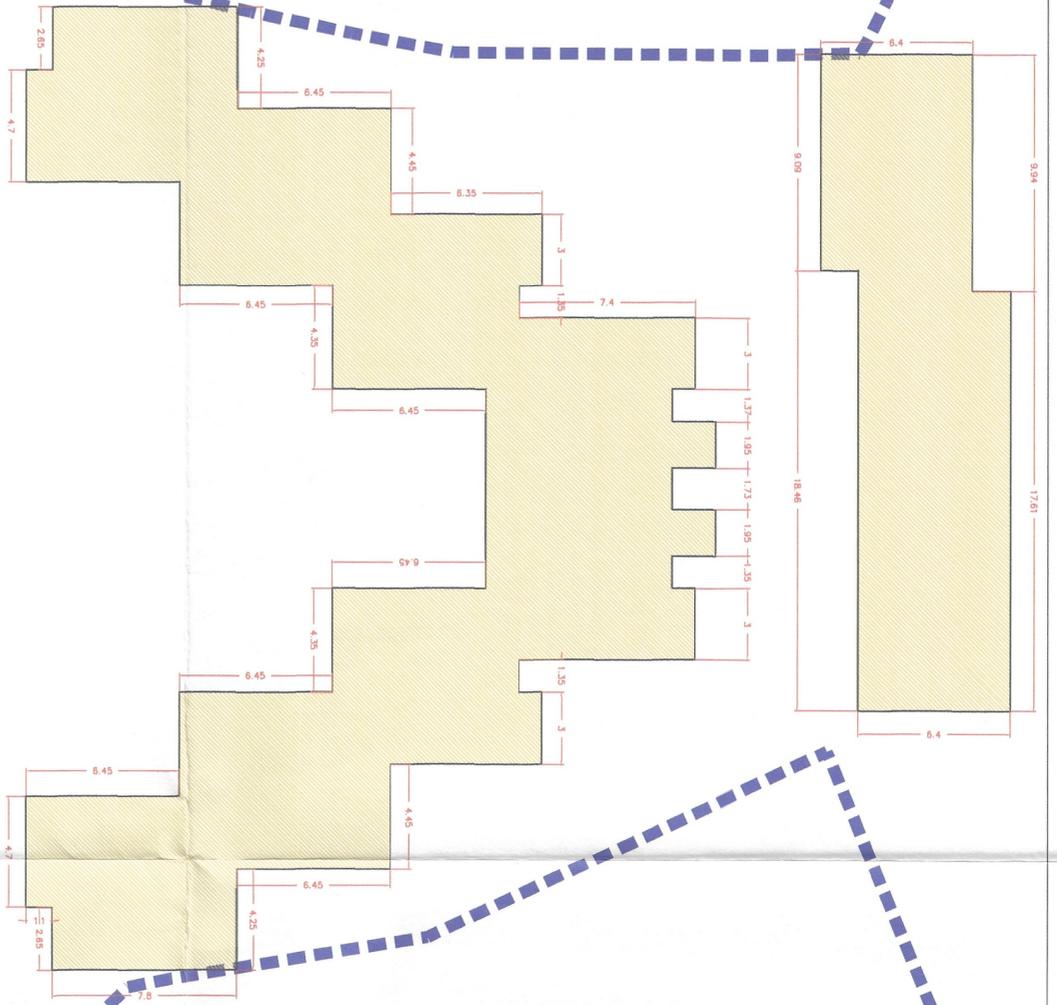
30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. 	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 10,50 MTS.		
	ESCALA	1:200	PLANO Nº	09.
C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA <small>tel. 958 258 165 - 679 911 999 a-m@realcenter.com</small>				FEB. 2012



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

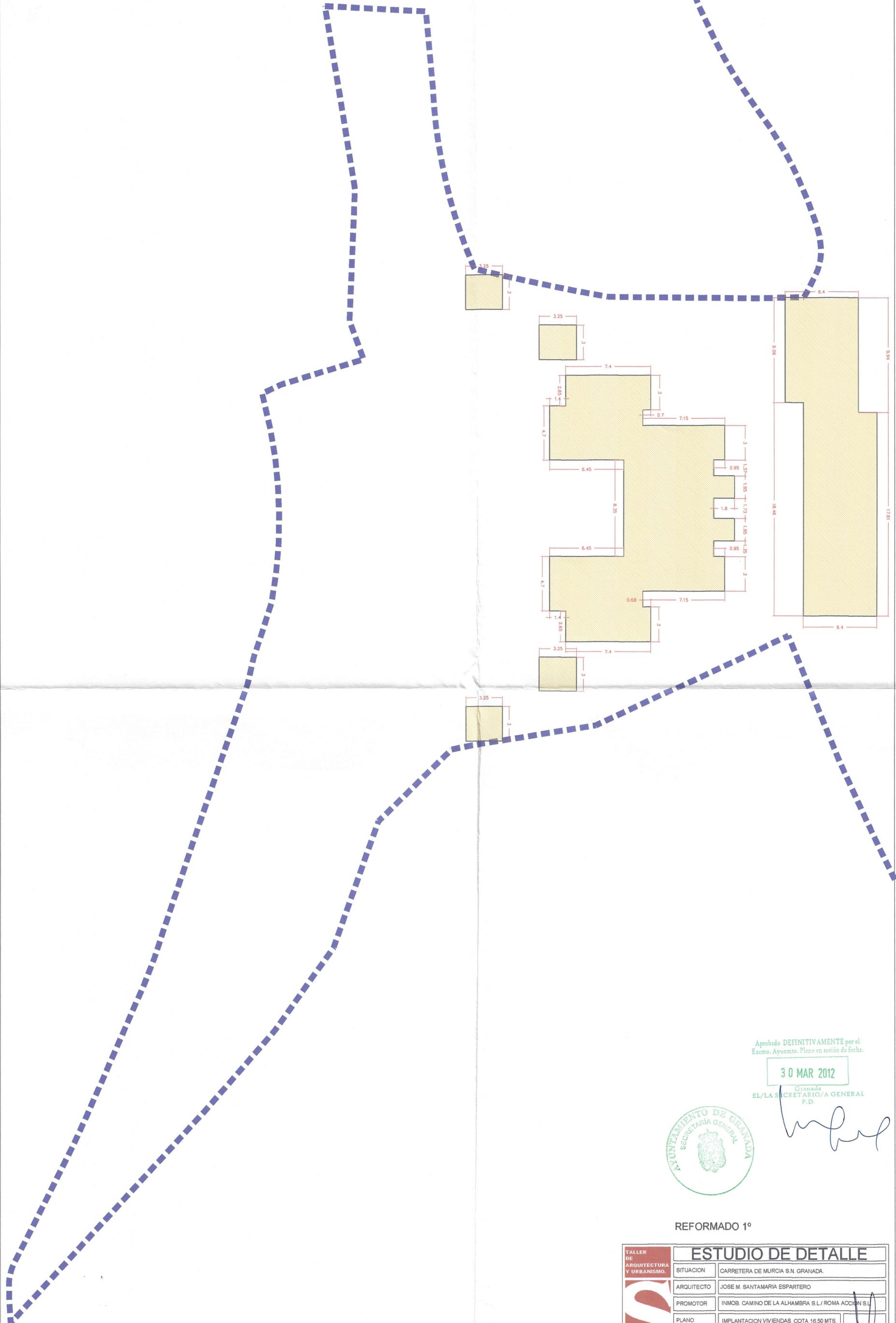
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. 	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO			
PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.			
PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 13,50 MTS.			
ESCALA	1:200	PLANO Nº	10.	
<small>C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA tel. 958 558 169 - 958 511 559 - info@mau-estudio.es</small>				<small>FEB. 2012</small>



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. 	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 16,50 MTS.		
	ESCALA	1:200	PLANO N°	11.
	<small>C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA <small>tel. 958 258 262 - 958 211 895 e-mail: jms@arquitectos.es</small> </small>			



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

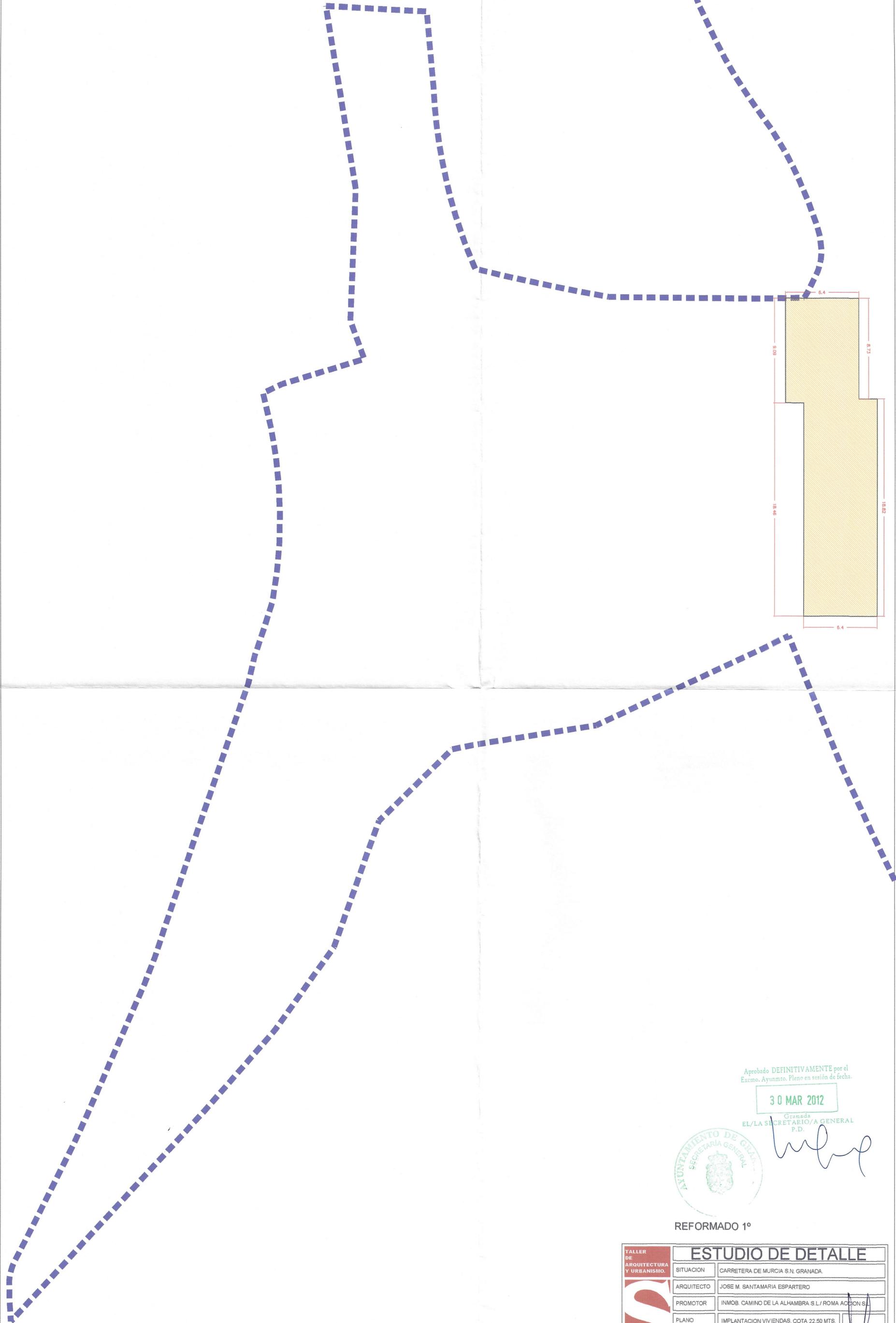
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.		ESTUDIO DE DETALLE			
SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.				
ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO				
PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.				
PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 19,50 MTS.				
ESCALA	1:200	PLANO N°	12.		
<small>CI SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA <small>telº 958 958 968 - 958 911 899 e-mail: rromero@romero.es</small> </small>					<small>FEB. 2012</small>



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

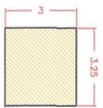
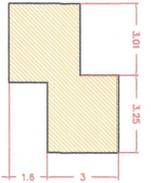
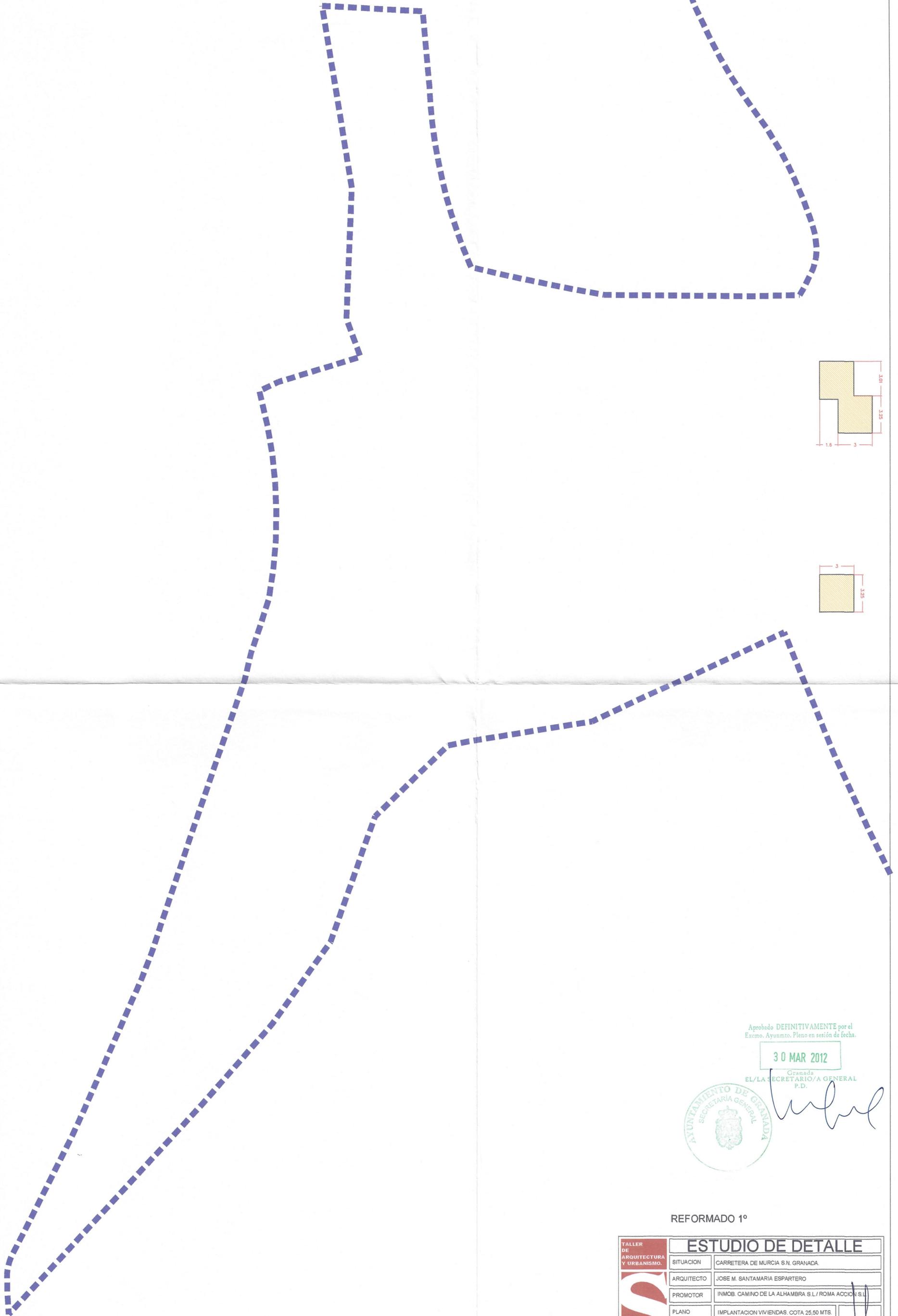
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

REFORMADO 1º

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. 	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 22,50 MTS.		
	ESCALA	1:200	PLANO N°	13.
<small>C/ SAN ANTON N° 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005, GRANADA <small>tel. 958 958 100 - 958 911 000 e-mail: info@taur.es</small> </small>				<small>FEB 2012</small>



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

REFORMADO 1º

	ESTUDIO DE DETALLE			
	SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S.N. GRANADA.		
	ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO		
	PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ ROMA ACCION S.L.		
	PLANO	IMPLANTACION VIVIENDAS. COTA 25,50 MTS.		
	ESCALA	1:200	PLANO Nº	14.
<small>C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º, PTA. 11, EDIF. REAL CENTER, 18005. GRANADA Tf: 958 558 361 - 678 911 999 e-mail: info@taur.es</small>				<small>FEB. 2012</small>

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha:

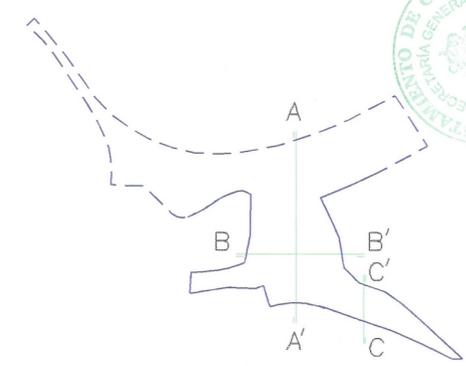
30 MAR 2012

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

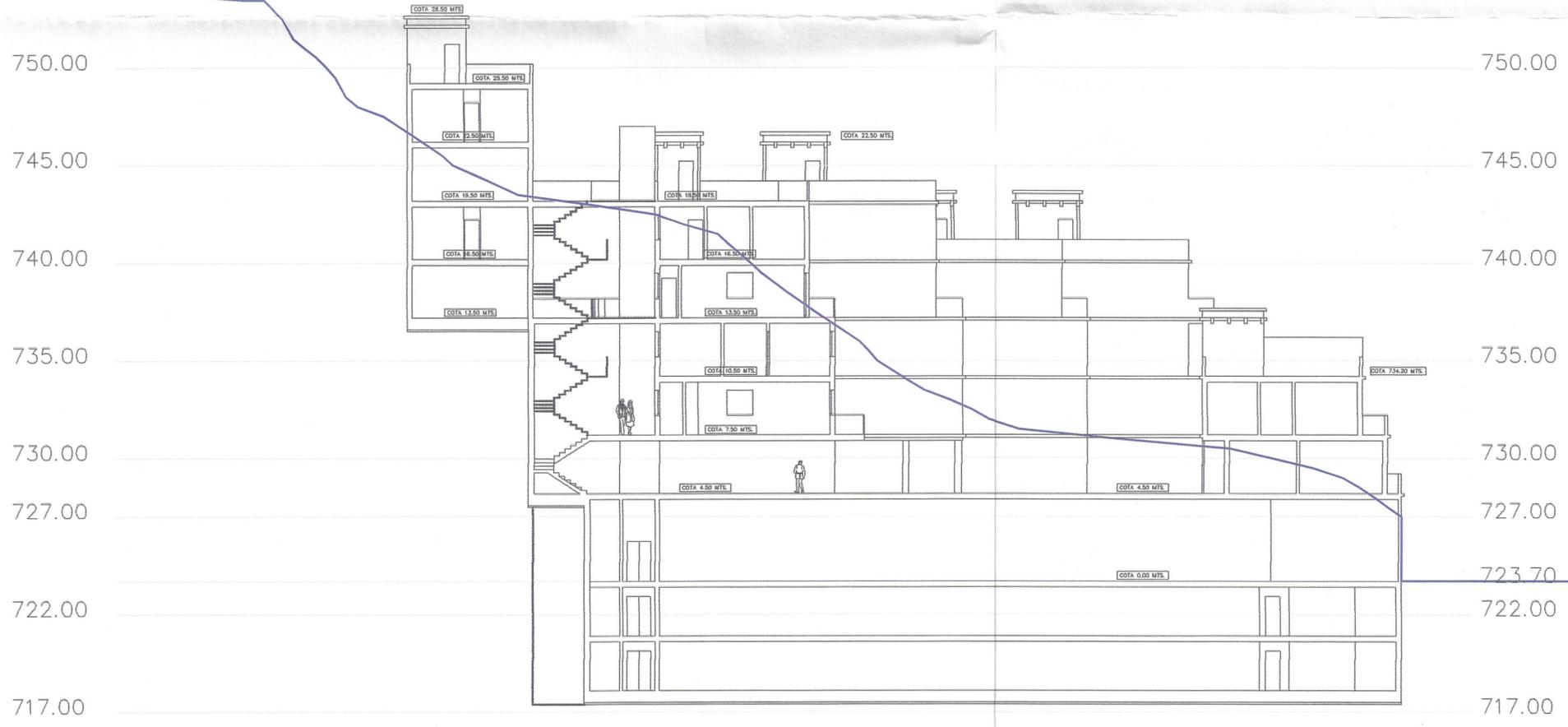


REFORMADO 1º

ESTUDIO DE DETALLE	
SITUACION	CARRETERA DE MURCIA S. H. GRANADA.
ARQUITECTO	JOSE M. SANTAMARIA ESPARTERO
PROMOTOR	INMOB. CAMINO DE LA ALHAMBRA S.L./ROMA ACCION S.L.
PLANO	SECCIONES.
ESCALA	1:200
PLANO Nº	15.
C/ SAN ANTON Nº 72 PL. 4º FFA 11. EDIF. REAL CENTER. 18005 GRANADA	
Tel. 958 52 142 - 958 51 109 - info@romasol.com	

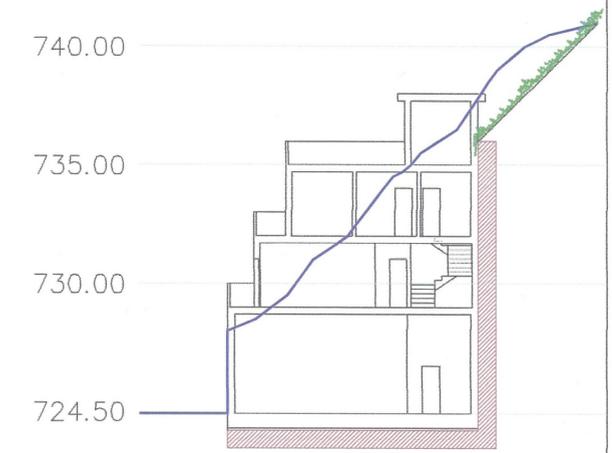


745.00
742.50
740.00
735.00
730.00
725.00
720.00
715.00



750.00
745.00
740.00
735.00
730.00
727.00
722.00
717.00

750.00
745.00
740.00
735.00
730.00
727.00
723.70
722.00
717.00



740.00
735.00
730.00
724.50

SECCION A-A*.